

BUIN, 11 JUN 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 20913 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 1123 del día 29 de mayo de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Cristóbal Alejandro Leiva Espinoza** Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 202, perteneciente a Cristóbal Alejandro Leiva Espinoza de fecha 28 de mayo 2024.
- ② Cédula de identidad perteneciente a Cristóbal Alejandro Leiva Espinoza.
- ② Cédula de identidad perteneciente a Bernarda Lorenza Espinoza Vergara.
- ② Receta médica N° 196833 solicitando pañales a nombre de Bernarda Espinoza Vergara de emitida por Dr. Diego Navarro Barrientos con fecha 24 de abril de 2024.
- ② Cotización a nombre de Bernarda Espinoza Vergara emitido por Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda. de fecha 27 de mayo de 2024.
- ② Liquidación de pensión a nombre de Bernarda Lorenza Espinoza Vergara correspondiente al mes de mayo emitido por PentaVida.
- ② Certificado a nombre de Bernarda Espinoza Vergara como paciente activo de Cesfam Maipo emitido por Dr. Natalia Avalos Barrientos, CESFAM Dr. Héctor García de Buin del día 07 de mayo de 2024.
- ② Certificado de Cotizaciones Previsionales a nombre de Cristóbal Alejandro Leiva Espinoza emitido por AFP Capital S.A. de fecha 03 de mayo de 2024.
- ② Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Cristóbal Alejandro Leiva Espinoza.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 1032**, de fecha 03 de junio de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 211.500.- (Doscientos once mil quinientos pesos) Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda., Rut 76.567.420-4 en beneficio a Don **Cristóbal Alejandro Leiva Espinoza** Cédula de Identidad N° para la compra de pañales.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

 JAA. GMG. VVS. MSS. 26
DISTRIBUCIÓN:
 - Control
 - D.A.P.
 - DIDEFO
 - Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde